

**RESOLUCIÓN No 133 DE 2022**

18 AGO 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA PARA PREPENSIONADOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA”**

El director del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha IMRDS en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Ley 1567 de 1998, Decreto- Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Artículo 2 del Acuerdo 19 de 1995 se creó el Instituto de Recreación y el Deporte como establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que dentro del Artículo 3, de la precitada disposición normativa se estableció que el IMRDS tendrá como objeto generar y brindar a las comunidades oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha

Que entre las funciones del director del IMRDS establecidas en el Artículo Decimo del Acuerdo 19 de 1995 están:

- b) *Llevar acabo la representación legal del Instituto y ser el ordenador del gasto.*
- c) *Expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

Que de conformidad con los artículos 13 del Decreto- Ley 1567 de 1998 y 36 de la Ley 909 de 2004, el sistema de estímulos tiene como propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 16 del Decreto-Ley 1567 de 1998 determina los componentes del Sistema de Estímulos, entre los cuales se encuentran los programas de bienestar social e incentivos, que deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que la Jubilación es una etapa del ciclo vital del ser humano que simboliza cambios en el estilo de vida, adaptación a nuevos hábitos de conducta y objetivos personales encaminados a proyecto de vida, invertir adecuadamente el tiempo libre. Así como hay personas que pueden llevar este proceso de una manera positiva; hay otras personas que este nuevo comienzo les genera mucho miedo y pánico por la zona de confort que han tenido por muchos años, es normal que se altere su estado de ánimo sufriendo episodios depresivos, ansiedad, cambios de humor, irritabilidad con sus familiares por la no preparación para este proceso.



Nit. 832.000.906-6



Que, teniendo en cuenta las anteriores circunstancias el IMRDS ha diseñado un programa enfocado a los funcionarios públicos del IMRDS que están próximos a pensionarse creado con el fin de proporcionar conocimientos que permitan implementar estrategias para que se puedan adaptar y afrontar la nueva etapa de su vida de manera positiva, descubriendo o fortaleciendo capacidades personales a través de actividades lúdicas, compartir experiencias positivas entre los participantes y capacitaciones pertinentes a sus nuevas necesidades del ciclo vital.

Que, los beneficiarios del precitado programa serán aquellos funcionarios públicos del IMRDS, entre los 55 y 67 años; o que tengan menos de 2 años para pensionarse.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas en precedencia el Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha,

#### RESUELVE,

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar para la vigencia 2022 el Programa para Prepensionados del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

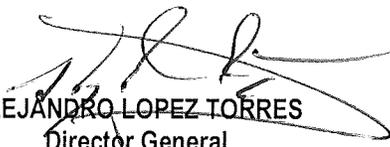
**PARÁGRAFO:** El Plan se modificará o actualizará de acuerdo a las necesidades de la entidad para garantizar su cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El monitoreo al cumplimiento del Programa para Prepensionados del IMRDS estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Soacha a los, dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

Notifíquese, Publíquese y cúmplase

  
ALEJANDRO LOPEZ TORRES  
Director General

Proyectó: Efrain Yesid Lopez Gomez - Abogado IMRDS

Revisó: Ricardo Molina – Asesor IMRDS

Revisó: Camilo Andrés Vásquez Escobar – Sub. Admin y Financiero

2/3